REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Vinanzas

(Autoriza Devolución)

Finanzas

GWAC/AARB/M/MARR/MAPP/ENV/mjgc

12.06.2023 Dec. Nº 193.-

SANTA CRUZ, 12 de Junio del 2023.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 4.706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 2.- El Memorándum N° 92 de fecha 31.05.2023 del Encargado de Movilización.
- 3.- Boleta Electrónica Nº 2374 de Fecha 06.06.2023.
- 4.- Boleta Electrónica Nº 129499 de Fecha 08.06.2023.
- 5.- Boleta Electrónica Nº 522350 de Fecha 07.06.2023.
- 6.- Boleta Electrónica Nº 522593 de Fecha 08.06.2023.
- 7.- Factura electrónica N° 9880 de Fecha 06.06.2023.
- 8.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 1149,1150, 1151 y 1152 del 09.06.23.
- 9.- La Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 10.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por Don (a) Patricio Contreras Sáez, solicita devolución de dinero por Repuestos y Accesorios para mantención de Vehículos, Insumos Computacionales, Lubricantes y otros, por la suma de \$72.190 (Setenta y Dos Mil Ciento Noventa Pesos).

DECRETO EXENTO Nº 2514.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución de dinero a **Patricio Contreras S**áez por \$72.190 (Setenta y Dos Mil Ciento Noventa Pesos), para efectuar devolución señalada en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuentas 215.22.03.001.001.006 (\$5.500), 215.22.04.009.001.001(\$16.990), 215.22.12.999.001.001(\$21.700), 215.22.04.011.001.001 (\$28,000).

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C

♥ Interesado

(1)

Adm. y Finanzas (2)

♥ Transparencia (